

SINCE

1865

Bertling 



VALORES Y CÓDIGO DE CONDUCTA

HRP-17 V01.2020(S)

► EL MUNDO DE BERTLING



► SUS CONTACTOS

Si tiene alguna inquietud o si desea recibir más información, use cualquiera de las siguientes vías para comunicarse con el equipo de Cumplimiento Normativo de Bertling.

Director Global de Ética y Cumplimiento

Chris Brooks | Londres | Phone: +44 20 8782 7263
chris.brooks@bertling.com

Línea de asistencia telefónica de Cumplimiento Normativo

La línea de ayuda sobre cumplimiento global (compliance) de Bertling le permite realizar un informe ya sea con un formulario por Internet a través de <http://www.bertling.ethicspoint.com/> o por medio de una llamada gratuita (por cobrar) a una línea telefónica **+1 704-552- 8684**, donde su llamado será atendido por un entrevistador de la Línea de ayuda que no trabaja para Bertling. En esta Línea de ayuda se puede hablar en inglés, francés, ruso, árabe o portugués. Para hablar con la Línea de ayuda en otro idioma, por favor busque en la Intranet de la sección sobre cumplimiento de Bertling su número de teléfono local gratuito de la Línea de ayuda. Dentro de América del Norte, por favor llame al **855-216-6141** para hablar con un operador en inglés, español o francés canadiense. Cuando utilice la Línea de ayuda de la sección sobre cumplimiento global de Bertling, no tiene que identificarse, a menos que llame desde España.

Correo-Cumplimiento Normativo

compliance[at]bertling.com

Cumplimiento Normativo en internet

www.bertling.com/about-us/ethics-and-compliance/

CONTENIDO

➤ Introducción	04
➤ Los valores compartidos de Bertling	06
1. Fomentamos un ambiente de trabajo justo	06
2. Fomentamos los derechos humanos	07
3. Fomentamos la diversidad	07
4. Fomentamos la seguridad de los empleados y un ambiente de trabajo seguro	07
5. Fomentamos la capacitación y el desarrollo	08
6. Fomentamos la responsabilidad social	08
7. Fomentamos el cuidado del medio ambiente	08
8. Fomentamos los tratos justos y honestos con los clientes	09
9. Fomentamos los tratos justos y honestos con los proveedores	09
10. Fomentamos la competencia leal	10
11. Protegemos la información confidencial de la empresa así como sus activos	10
12. Fomentamos las buenas prácticas financieras	10
13. Fomentamos la interacción responsable con las autoridades gubernamentales	11
14. Cumplimos con las leyes internacionales	11
15. Cumplimos con las reglamentaciones anti soborno y anticorrupción	11
16. Cumplimos con las reglamentaciones en materia de exportaciones y embargos comerciales	11
➤ Nuestro Código de Conducta	12
1. Fomentar un ambiente de trabajo justo	12
2. Fomentar los derechos humanos	12
3. Fomentar la diversidad	12
4. Fomentar la seguridad de los empleados y un ambiente de trabajo seguro	12
5. Fomentar la capacitación y el desarrollo	13
6. Fomentar la responsabilidad social	13
7. Fomentar el cuidado del medio ambiente	13
8. Fomentar los tratos justos y honestos con los clientes	14
9. Fomentar los tratos justos y honestos con los proveedores, otros socios comerciales o los funcionarios gubernamentales	14
10. Fomentar la competencia leal	14
11. Proteger la información confidencial de la empresa así como sus activos	15
12. Fomentar las buenas prácticas financieras	15
13. Fomentar la interacción responsable con las autoridades gubernamentales	15
14. Cumplir con las leyes internacionales	17
15. Cumplir con las leyes y las reglamentaciones antisoborno y anticorrupción	17
16. Cumplir con las reglamentaciones en materia de exportaciones y embargos comerciales	18
Diagramas de flujo de trabajo para controlar el cumplimiento normativo	19
Tenga presente las leyes antiboicot de los Estados Unidos de América, la Unión Europea y demás normativas	21
➤ ¿Dónde puedo denunciar las infracciones al Código u obtener más información?	22
➤ Mensajes finales	22



SI TIENE DUDAS,
CONSULTE ANTES
DE ACTUAR

► INTRODUCTION

Colin MacIsaac, Director Ejecutivo de Bertling Logistics

Bertling es un negocio familiar con más de 150 años de historia. Los principios establecidos por nuestros fundadores aún guían nuestra conducta y nuestras actividades comerciales. Esto implica fomentar un fuerte conjunto de valores bien definidos y garantizar que nuestras negociaciones comerciales son evaluadas a la luz de los más altos estándares de conducta ética.

El presente documento recoge nuestras creencias y valores, y establece nuestro compromiso con la honestidad, la integridad y el fomento de una cultura empresarial abierta y variada. Asimismo, en él se deja sentado por escrito el compromiso supremo que como empresa de envergadura mundial debemos asumir en todo momento: mantener altos estándares éticos donde sea que desarrollemos la actividad comercial. Debemos, además, observar los requisitos legales que se nos impongan en una era de normas extraterritoriales cuyo ámbito de aplicación excede los límites geográficos de un país.

Este documento expone tanto aquello que se puede esperar de Bertling: nuestros valores; así como aquello que Bertling espera a cambio: nuestro Código de Conducta. El Código ofrece pautas sobre qué se debe hacer ante alguna de las situaciones que pueden surgir en el trabajo.

Por otra parte, este documento respalda nuestros esfuerzos por crear un ambiente de trabajo abierto, constructivo y eficiente, donde la gente se sienta segura para plantear sus inquietudes y buscar asesoramiento. Nos comprometemos a incorporar nuestros valores y a cerciorarnos de que todas las actividades que emprendamos guarden conformidad con el espíritu de dichos valores.

Los valores y el Código se aplican a todos los miembros del equipo de Bertling y su observancia es obligatoria para todo aquel que trabaja en Bertling. No hay excepciones. Todos somos responsables de defender los requisitos estipulados en el Código, puesto que el prestigio de la empresa, al igual que nuestro futuro como tal, depende del esfuerzo de cada uno por sostener nuestros valores y cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Conducta.

Para guiar nuestro compromiso hacia el comportamiento ético, se exige que todos los directores y gerentes de Bertling promuevan en forma activa la conducta ética y se aseguren de que la totalidad de los empleados reciba capacitación para tratar las cuestiones éticas. Los gerentes, asimismo, deben apoyar a sus empleados para que estos expresen sus inquietudes respecto de prácticas antiéticas que hayan observado. Los directores y los gerentes de Bertling son responsables de garantizar que el proceso de evaluación del riesgo ético abarque todos los riesgos en lo atinente a la responsabilidad empresarial, los recursos humanos, la lucha contra la corrupción y los sobornos, y el cumplimiento normativo.

Me comprometo a garantizar que seamos, en todo momento, plenamente conscientes de nuestras obligaciones y, en consecuencia, me cercioraré de que mis gerentes informen con claridad todas las modificaciones al régimen de cumplimiento normativo a medida que ocurran.

Si desea formular alguna pregunta luego de leer el documento sobre los valores y el Código de Conducta, dispone de diversas vías para hacerlo. Puede comunicarse con el Jefe Departamental, con Recursos Humanos, o bien, con el Director Regional de Cumplimiento Normativo. Encontrará detalles al respecto en las páginas sobre Ética y cumplimiento normativo de la  Intranet de Bertling y en la página 2 del presente documento.

La línea de asistencia telefónica de Bertling en materia de cumplimiento normativo se encuentra disponible para quienes tengan dudas sobre cuestiones al respecto o sobre cualquier otro aspecto de este documento. En la página 2, figura el número local de la línea de asistencia telefónica y, además, este consta en la página sobre dicha línea en el sitio de Ética y cumplimiento normativo de la  Intranet de Bertling. Una empresa externa se ocupa de operar y administrar esta línea, no es preciso que indique ni su nombre ni su ubicación y puede tratar con un empleado que hable su propio idioma. Quienes utilicen esta línea de asistencia telefónica deben hacerlo de buena fe.

Estoy seguro de que puedo contar con su apoyo permanente y le agradezco el haber dedicado su tiempo a leer el Código de Conducta y los valores de Bertling.

Cordialmente.



Colin Maclsaac

▶ LOS VALORES COMPARTIDOS DE BERTLING



Como miembro del equipo mundial de Bertling, puede esperar que su empresa se esfuerce por cumplir con estos valores fundamentales:

▶ 1. Fomentamos un ambiente de trabajo justo

Nos hemos comprometido a crear un ambiente de trabajo que promueva la confianza mutua. Trabajar juntos fomenta la generación de oportunidades nuevas y creativas para nuestra empresa; por eso, se invita a los empleados a aportar sus comentarios con regularidad para que nos ayuden a mejorar nuestro rendimiento. Todo aquel que trabaja en Bertling debe sentir que se lo trata con dignidad y respeto. Invitamos a los empleados que tengan alguna inquietud o problema a conversar sobre esto con el Gerente o con el representante de Recursos Humanos (RR. HH.) Para así poder resolverlos cuanto antes.

Estamos decididos a garantizar la existencia de un ambiente de trabajo sin acoso ni intimidación, y consideramos que todos deben recibir un trato justo, tal como deseáramos que nos trataran.

DEFINICIÓN

Intimidación y acoso

La intimidación (o «bullying», en idioma inglés) se caracteriza por ser un comportamiento ofensivo, intimidatorio, malicioso o insultante. Se trata de un abuso o de un mal uso del poder a través de diversos medios cuyo objeto es socavar, humillar, denigrar o dañar al destinatario. El acoso, en términos generales, es una conducta no deseada que afecta la dignidad de los hombres y de las mujeres en el lugar de trabajo. Puede relacionarse con la edad, el sexo, la raza, la discapacidad, la religión, la orientación sexual, la nacionalidad o cualquier característica personal de un individuo y que puede tratarse de un hecho constante o aislado. El factor clave es que el destinatario considera que estas acciones o comentarios son degradantes e inadmisibles.

➤ 2. Fomentamos los derechos humanos

Bertling se ha comprometido a fomentar los derechos humanos. Como tal, Bertling respeta el derecho de los empleados a asociarse libremente, rechaza el trabajo infantil, el trabajo forzado o el trabajo esclavo para llevar adelante cualquiera de sus operaciones y espera los mismos estándares de sus socios y sus proveedores.

DEFINICIÓN

Derechos humanos

Conforme a Amnesty International, la principal organización internacional no gubernamental en esta materia, los derechos humanos son derechos y libertades básicas inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, sexo, origen étnico o nacional, raza, religión, idioma o cualquier otra condición. Estos derechos comprenden los derechos civiles y políticos, tales como el derecho a la vida, la independencia y la libertad de expresión; así como los derechos sociales, culturales y económicos, entre ellos, el derecho a participar en la cultura, el derecho a alimentarse y el derecho a trabajar y a recibir una educación. Los derechos humanos se encuentran protegidos y defendidos por leyes y tratados nacionales e internacionales.

Asimismo, nuestro objetivo es brindar todo el respaldo posible para ayudar a nuestros empleados a establecer un equilibrio entre su vida y su trabajo. Si surge alguna inquietud, nos comprometemos a investigarla como corresponde.

➤ 3. Fomentamos la diversidad

El éxito de Bertling durante los últimos 150 años se ha basado en la promoción de valores comunes compartidos que guían nuestras actividades diarias. Respetamos nuestras habilidades individuales y fomentamos activamente la tolerancia y la diversidad en todos los niveles de nuestra empresa. Reconocemos y promovemos la creatividad y los beneficios que se obtienen al recurrir a la experiencia y al conocimiento del personal de Bertling oriundo de todas partes del mundo. Como tal, Bertling se ha comprometido a fomentar la igualdad de oportunidades y a evitar toda forma de discriminación injusta en el empleo.

DEFINICIÓN

Fomentar la diversidad

Fomentar la diversidad implica que Bertling acoge activamente a empleados provenientes de grupos minoritarios. Asimismo, significa que Bertling no discrimina en razón de la raza, el sexo, el color, la identidad nacional, la edad, la discapacidad o la preferencia sexual, o alguna otra condición prohibida por la legislación local.

➤ 4. Fomentamos la seguridad de los empleados y un ambiente de trabajo seguro

Bertling se ha comprometido a brindar a todos los empleados un ambiente de trabajo seguro y a proteger su bienestar. Tomaremos todas las medidas posibles para reducir el riesgo de lesiones e incidentes en nuestros lugares de trabajo, basándonos en nuestras políticas y procedimientos de salud y seguridad, los cuales, a su vez, se informan por medio de evaluaciones de riesgo locales. Realizamos simulacros regulares, programas de concientización y ejercicios de denuncia de anomalías; además, periódicamente, efectuamos evaluaciones e informes sobre nuestro rendimiento en materia de salud y seguridad. No se tolerará la violencia ni las amenazas en el lugar de trabajo. Del mismo modo, trabajar bajo la influencia del alcohol o de otras drogas y sustancias de uso legal o ilegal socavan nuestros esfuerzos por promover un ambiente laboral seguro y no lo toleraremos en ninguna circunstancia. Dada la naturaleza de nuestro negocio, es preciso que estemos presentes en algunas de las zonas del mundo con mayores riesgos e inestabilidad política. En Bertling, mediante un control, evaluaciones de riesgos regulares y el asesoramiento de expertos en seguridad externa, nos aseguraremos de tomar las medidas adecuadas para proteger la seguridad de los empleados.



› 5. Fomentamos la capacitación y el desarrollo

Bertling comprende que su gente quiera avanzar en su carrera profesional dentro de la empresa; por eso, nuestra política es brindar todo el respaldo posible en este aspecto. En forma periódica, los gerentes de Bertling deben evaluar el desempeño de los miembros del equipo y ofrecerles oportunidades de desarrollo. Todas las vacantes se publicarán en la Cartelera de ofertas laborales de la  Intranet de Bertling.

La empresa siempre procura contratar a la persona más idónea para cada trabajo en particular. La contratación se basa, exclusivamente, en la capacidad del postulante y en su mérito individual, evaluados en comparación con los criterios surgidos de la descripción del trabajo y los requisitos que debe cumplir la persona para un trabajo en particular.

› 6. Fomentamos la responsabilidad social

Bertling reconoce que, en su carácter de empleador local, tiene una responsabilidad para con las comunidades donde desarrolla su actividad comercial. Esta responsabilidad implica desde ofrecer oportunidades laborales a la población local hasta adquirir bienes y servicios de los proveedores locales, con la conciencia de que, como empresa, Bertling tiene una mayor responsabilidad respecto de luchar en pos de objetivos y beneficios sociales.

Apoyamos las iniciativas de desarrollo de la comunidad local que se correspondan con los valores y las metas de Bertling. Por ello, alentamos a nuestros empleados a participar en iniciativas de esta índole. Bertling no autorizará aquellos proyectos que se puedan utilizar para influir en una decisión comercial en forma real o aparente

› 7. Fomentamos el cuidado del medio ambiente

Bertling se ha comprometido a minimizar el efecto adverso de la totalidad de sus actividades sobre el medio ambiente y cumplirá con las normas y las reglamentaciones en materia de protección ambiental en los países donde se desempeñe. Evaluaremos nuestras actividades en forma constante para que los servicios prestados tengan el menor impacto ambiental posible. Recomendamos a nuestros proveedores y socios adoptar buenas prácticas ambientales.



› 8. Fomentamos los tratos justos y honestos con los clientes

La relación de Bertling con sus clientes es un componente básico del negocio; por ello, consideramos que la honestidad, la lealtad y la transparencia son vitales para mantener esta relación. Nos hemos comprometido a preservar la confidencialidad de todas las cuestiones vinculadas a la actividad comercial de nuestros clientes.

Invitamos a los clientes a aportar sus comentarios y nos comprometemos a responder a sus necesidades con diligencia y a ofrecerles un servicio de primera categoría. Bertling tiene por objeto garantizar que todas las quejas de los clientes se resuelvan con rapidez e imparcialidad, y que se lleve un debido registro de ellas. Merece nuestro completo rechazo toda forma de fraude o de reclamo falso, incluso la falsedad en cuanto al tiempo dedicado a un trabajo, la fraguación de pruebas o el ocultamiento de problemas. Bertling rechaza firmemente todo acto de corrupción o soborno. Bertling no ofrecerá ni otorgará sobornos ni incentivos para ningún fin, ya sea en forma directa o a través de terceros, incluidos representantes, intermediarios o consultores, y tampoco los recibirá. No ofreceremos ni aceptaremos patrocinios, donaciones benéficas, obsequios o atenciones que pudieran afectar, en forma real o aparente, la imparcialidad de nuestras decisiones.

› 9. Fomentamos los tratos justos y honestos con los proveedores

Nuestros proveedores constituyen una parte crucial del servicio que prestamos; por tal motivo, seguimos un proceso objetivo para seleccionar y contratar proveedores basado en criterios tales como la calidad, el conocimiento técnico, el precio, el servicio y la administración de la cadena de abastecimiento. Bertling no permite que las adquisiciones se decidan sobre la base de relaciones personales o de la posibilidad de conseguir un beneficio personal. Procuramos trabajar con los proveedores que cumplan con todos los requisitos establecidos por la ley, tengan un férreo compromiso con la lucha contra los sobornos y obren de un modo que refleje la propia postura ética de Bertling. Cualquier infracción manifiesta de los Valores y el Código de Conducta de Bertling por parte de un proveedor, podría dar lugar a sanciones y a la rescisión de la relación contractual. Se efectúa una investigación previa (o «diligencia debida») de todo nuevo proveedor que actúe en nuestro nombre y se debe celebrar un contrato con los proveedores para que operen en consonancia con los valores y principios sociales, éticos y ambientales de Bertling. Al mismo tiempo, Bertling fomenta el diálogo con los proveedores y los socios sobre prácticas éticas, lo cual posibilita un aprendizaje recíproco y garantiza que todos los empleados de Bertling conozcan los valores y los principios de la empresa. Todos los empleados de Bertling deben preservar la confidencialidad de todas las cuestiones vinculadas a la actividad comercial de nuestros proveedores.

En Bertling, nos hemos comprometido a erradicar la actividad de proveedores y socios comerciales que no guarde conformidad con nuestros valores y principios. Utilizamos un proceso de denuncia que cuenta con una línea de asistencia telefónica en materia de cumplimiento normativo para identificar todo problema o inquietud y para garantizar que se lo investigue de manera adecuada. Las comisiones o los honorarios abonados a representantes o consultores, ya sea en forma directa o a través de los proveedores, deben ser razonables y acordes a los servicios prestados. Los proveedores no deben convenir o abonar comisiones u honorarios que puedan ser considerados pagos indebidos. No se deberán utilizar los contratos con los consultores, los banqueros, los patrocinadores u otros intermediarios para canalizar ninguna forma de pago indebido o impropio a persona alguna.

► 10. Fomentamos la competencia leal

Bertling cree en la libre competencia y apoya los mercados competitivos. Prohibimos toda forma de comportamiento anticompetitivo, incluso la fijación de precios con la competencia, el intercambio de información confidencial sobre Bertling o la competencia y el abuso de la posición dominante en el mercado. Bertling no habla con la competencia sobre precios, mercados o clientes. Capacitamos a nuestros empleados para cerciorarnos de que entiendan las reglas de la competencia leal y las respeten; asimismo, controlaremos su comportamiento y sus prácticas laborales.

► 11. Protegemos la información confidencial de la empresa así como sus activos

La información confidencial vinculada a los clientes, los proveedores, los socios comerciales o los proyectos son sumamente valiosos y están sujetos a un alto nivel de protección y respeto por parte de nuestros empleados. Bertling no divulgará ni permitirá que se divulgue o use ninguna información confidencial concerniente a las operaciones comerciales, los asuntos o la conducta de Bertling o de cualquiera de sus empleados, clientes, proveedores o socios comerciales. Esta medida se refuerza gracias a la rigurosidad de la política informática y del control ejercido. Infringir tales normas puede dar lugar a una medida disciplinaria o al despido inmediato por conducta grave.

De igual modo, Bertling tiene los más altos estándares de protección en lo atinente al resto de sus activos, los de los clientes, los proveedores y los socios comerciales; ello comprende, entre otros, la propiedad intelectual, el equipamiento, el tiempo y los fondos.

La protección de datos es muy importante para nosotros. Recopilamos y procesamos datos de carácter personal de nuestros clientes y proveedores únicamente en la medida en que estos sean necesarios para el correcto cumplimiento de las cláusulas contractuales a las que nos hemos comprometido.

► 12. Fomentamos las buenas prácticas financieras

Bertling siempre registra y publica la información financiera y no financiera con honestidad, precisión y objetividad. Los gerentes ejecutivos tienen la responsabilidad de garantizar que se pongan en práctica controles financieros efectivos, ello incluye la segregación de los deberes. Para mejorar los procesos y los sistemas en forma constante, Bertling se somete a controles internos y externos con regularidad.

Creamos, conservamos y destruimos la información en formato impreso y electrónico en conformidad con las leyes pertinentes. Se prohíbe la falsificación de los registros o todo otro tipo de fraude.

Bertling rechaza el lavado de dinero y cumplirá, en forma constante, con la totalidad de las leyes y las reglamentaciones en contra del lavado de dinero. Nuestro proceso de diligencia debida evalúa la integridad de las personas con las cuales entablamos una relación comercial y está formulado para evitar toda vinculación con fondos que puedan provenir de un ilícito.



► 13. Fomentamos la interacción responsable con las autoridades gubernamentales

Bertling opera, principalmente, en mercados desregulados y, por ende, solo ocasionalmente interactúa con el gobierno de los países donde ejerce su actividad. Nos hemos comprometido a mantener un trato transparente y honesto con los gobiernos y a respaldar el diálogo constructivo con los entes reguladores. En ninguna circunstancia, efectuaremos pagos políticos y, en el caso de tener que plantear un problema con un gobierno, lo haremos a través del organismo comercial pertinente con transparencia y honestidad.

► 14. Cumplimos con las leyes internacionales

Bertling es una empresa que funciona en la esfera internacional, esto implica que estamos sujetos a las leyes y las reglamentaciones de diversos países y las respetamos. Si bien este código establece nuestros principios globales de conducta comercial, si surgen discrepancias como consecuencia de los usos y costumbres, las normas, las leyes y las reglamentaciones locales, aplicaremos el principio del Código o el requisito legal que estipule el nivel más alto de comportamiento. Sin perjuicio de las demás sanciones que podría imponer la ley, cualquier empleado que haya cometido una infracción será sometido a medidas disciplinarias por incumplimiento de sus obligaciones laborales.

► 15. Cumplimos con las leyes y las reglamentaciones antisoborno y anticorrupción

Bertling rechaza por completo toda forma de soborno y corrupción, y adhiere a las leyes pertinentes de los países donde lleva a cabo sus operaciones, por ejemplo, la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) y la Ley Antisoborno del Reino Unido (UK Bribery Act). No ofreceremos ni aceptaremos obsequios ni atenciones, salvo aquellos que tengan un valor simbólico. Esperamos que nuestro personal y las personas con las cuales tenemos una relación comercial, tales como clientes, proveedores e intermediarios de cualquier naturaleza, adhieran a estos mismos valores.

► 16. Cumplimos con las reglamentaciones en materia de exportaciones y embargos comerciales

Dada la naturaleza de nuestro negocio, Bertling supervisa en forma constante las reglamentaciones en materia de exportaciones y los embargos comerciales de todo el mundo. Es fundamental llevar a cabo la diligencia debida para investigar previamente «a quién» se le transporta la carga, «qué» se transporta y «hacia dónde» se la transporta, además de los permisos y los controles aduaneros a través de eCustoms, a efectos de garantizar que cumplamos con la totalidad de las reglamentaciones comerciales internacionales para la tranquilidad de nuestros clientes así como de nosotros.



› NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

Qué espera Bertling de nosotros como empleados de la empresa

Como miembro del equipo mundial de Bertling, todos deben cumplir con las normas y los principios estipulados en este Código de Conducta (en lo sucesivo, el Código).

Debe evitar toda práctica comprometedoras o reñida con la ética, ya sea en forma real o aparente, en todas las relaciones, los actos y las comunicaciones laborales. Para asistirlo en esta tarea, Bertling ofrece capacitación en ética comercial y sostenibilidad. Incumplir el Código puede ser causal de una medida disciplinaria, la cual podría, incluso, ocasionar el despido en determinadas circunstancias. Por otro lado, las infracciones a este Código pueden, también, constituir infracciones a la ley y dar lugar a sanciones civiles y penales de gravedad tanto para usted, su Gerente o Bertling. El Código presentado a continuación se funda en los valores de Bertling y brinda mayores detalles sobre qué se espera de usted.

› **1. Fomentar un ambiente de trabajo justo**

Para mantener un ambiente de trabajo próspero y confiable, lo invitamos a aportar su opinión sobre el rendimiento con regularidad a través de su Gerente o del representante de Recursos Humanos para que nos ayude a mejorarlo. De igual modo, toda inquietud o problema que pueda tener se debe informar de inmediato al Gerente o al representante de RR. HH. para así poder brindar una solución cuanto antes.

Bertling no tolerará ninguna forma de intimidación o acoso por parte de los empleados. En caso de intimidación o acoso, se aplicará una medida disciplinaria, incluso el despido inmediato. Se lo alienta a informar todo incidente de intimidación o acoso que haya sufrido o del que haya sido testigo, de modo tal que la empresa pueda investigar y resolver la cuestión con la mayor celeridad posible.

› **2. Fomentar los derechos humanos**

Si considera que corren peligro sus derechos humanos, los de un miembro de la comunidad en la que trabaja o los de los colegas, ya sea por el comportamiento de un cliente, un proveedor o, incluso, de otro colega, debe informarlo de inmediato a su Gerente, al Director Regional de Cumplimiento Normativo o a un representante de RR. HH. Asimismo, si tiene problemas para establecer un equilibrio entre su vida y su trabajo, debe conversarlo con quien tenga confianza o con la persona adecuada.

› **3. Fomentar la diversidad**

Se prohíbe la discriminación entre los empleados, por el motivo que fuera, y se tomarán medidas disciplinarias al respecto, incluso la cesación de la relación laboral. Debe informar todo incidente de discriminación que haya sufrido o del que haya sido testigo, de modo tal que la empresa pueda investigar y resolver la cuestión con la mayor celeridad posible.

› **4. Fomentar la seguridad**

Todos los miembros del equipo de Bertling son responsables de mantener la salud y la seguridad del lugar de trabajo asegurándose de que se cumpla la totalidad de las normas y prácticas de Bertling en materia de salud y seguridad, así como las leyes locales. Se deberá informar al Gerente de Salud y Seguridad, al representante de RR. HH. o al Jefe de Departamento acerca de todo accidente laboral, del equipamiento inseguro y de las prácticas y condiciones inseguras.

Se prohíbe terminantemente la posesión, la distribución y el uso de toda droga ilegal en las instalaciones de Bertling, de sus clientes o de sus proveedores. Asimismo, el consumo de alcohol o de medicamentos sin prescripción médica durante el horario de trabajo ya sea en el lugar de trabajo o fuera de las instalaciones de Bertling constituye una infracción a este Código. Si necesita ayuda para tratar las cuestiones que afectan su bienestar en el trabajo, debe hablar con su Gerente o con el representante de RR. HH.



Todos los empleados deben respetar las siguientes normas:

1. NO VENGA A TRABAJAR BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL O DE LAS DROGAS.
2. NO TRAIGA ALCOHOL O MEDICAMENTOS SIN PRESCRIPCIÓN MÉDICA A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.
3. NO CONDUZCA NI OPERE MAQUINARIA SI SE ENCUENTRA BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DE LAS DROGAS.
4. APOYE Y ACONSEJE A LOS COLEGAS SI SOSPECHA QUE TIENEN PROBLEMAS CON EL ABUSO DEL ALCOHOL O DE LAS DROGAS. NO LOS «PROTEJA» GUARDANDO SILENCIO.
5. SOLICITE AYUDA SI SIENTE QUE EL ASUNTO LO EXCEDE.

Cuando se lo destine al exterior o cuando esté de viaje por cuestiones de negocios relativas a la empresa, debe cerciorarse de cumplir con las leyes locales, las recomendaciones de los consultores de la empresa en cuestiones de seguridad y el asesoramiento del personal local. Debe, también, asegurarse de seguir los arreglos locales al reservar los viajes de negocios recurriendo a los agentes de viajes y a los consultores de Bertling. Antes de hacer una reserva, todo viaje de negocios debe estar autorizado. En todo momento, asegúrese de que el agente de viajes local o el Jefe de Departamento conozcan su destino y cuenten con la información para ponerse en contacto.

› 5. Fomentar la capacitación y el desarrollo

Le sugerimos conversar sobre los planes para avanzar en su carrera profesional con su Gerente o con el representante de RR. HH., ya sea durante la evaluación anual o durante una reunión ya pactada. Asimismo, si determina que necesita realizar un curso para mejorar el desempeño en el trabajo, trátelo con su Gerente o con el representante de RR. HH.

› 6. Fomentar la responsabilidad social

Se alienta a todos los miembros del equipo de Bertling a proponer iniciativas de desarrollo de la comunidad local que se correspondan con los valores y las metas de Bertling y a participar en ellas.

› 7. Fomentar el cuidado del medio ambiente

Todos debemos respetar las políticas ambientales de Bertling; por eso, se lo invita a plantear toda buena práctica adicional que identifique durante el curso de su trabajo. Incumplir con las políticas ambientales puede dar lugar a una medida disciplinaria.

► 8. Fomentar los tratos justos y honestos con los clientes

Debe demostrar lealtad a Bertling y a los clientes de Bertling, y evitar los conflictos de intereses y la obtención de ganancias indebidas en provecho propio, de amigos o de cualquier otro tercero.

Se le exige que informe sobre toda sospecha de falta de ética de los clientes a su Gerente o al Director Regional de Cumplimiento Normativo o que se comunique a la línea de asistencia telefónica de Cumplimiento Normativo. Debe preservar la confidencialidad de todas las cuestiones vinculadas a la actividad comercial de nuestros clientes.

► 9. Fomentar los tratos justos y honestos con los proveedores, otros socios comerciales o los funcionarios gubernamentales

Se deben evitar los conflictos de intereses con los proveedores, los socios comerciales o los funcionarios gubernamentales y se deben informar los posibles conflictos de intereses a los Gerentes inmediatos o al Director Regional de Cumplimiento Normativo.

DEFINICIÓN

Conflicto de intereses

Puede ocurrir un conflicto de intereses si, por su cargo en Bertling, se encuentra ante la posibilidad de obtener una ganancia en provecho propio además del salario y los beneficios habituales. Para evitar un conflicto de intereses, los empleados de Bertling no deben sugerir ni solicitar, ya sea en su nombre o en el de miembros de su familia o de amigos, ningún tipo de negocio, obsequio, propina u otro beneficio o favor personal a un cliente, proveedor, vendedor, representante, consultor o competidor presente o futuro de Bertling.

Puede plantearse un conflicto de intereses cuando un tercero ajeno a Bertling le ofrece un obsequio o una atención. Ofrecer un obsequio o una atención podría ser un gesto bien intencionado, pero aceptarlos podría dar la impresión de que se está influyendo sobre sus decisiones comerciales.

NOTA ORIENTATIVA

no debe aceptar ninguna oferta o recibir ningún regalo o atención que influya en sus decisiones comerciales. Si se siente incómodo con lo que se le ofrece, no debe aceptarlo. Sí puede aceptar regalos de un valor simbólico, como bolígrafos, calendarios o agendas.

En caso de recibir o que le ofrezcan un regalo o atención de un valor elevado, debe dejarlo indicado en el Registro de regalos externos y atenciones de Bertling en: www.tracegifts.org

Primero, tendrá que inscribirse en este sitio. Las instrucciones completas sobre cómo inscribirse se pueden encontrar en la página de regalos y atenciones del sitio de la sección sobre cumplimiento de la Intranet de Bertling.

► 10. Fomentar la competencia leal

Debe evitar utilizar información privilegiada a los efectos de obtener un beneficio adicional para su propio enriquecimiento o para la competencia. Debe, asimismo, evitar celebrar acuerdos recíprocos que limiten la competencia. Se debe declarar toda relación o tenencia accionaria que pueda generar un conflicto de intereses con Bertling.

Todo empleado de Bertling que sepa que se encontrará o se podría encontrar con un competidor debe consultar al Director Regional de Cumplimiento Normativo para verificar qué protocolo se debe seguir.

► 11. Proteger la información confidencial de la empresa así como sus activos

La información confidencial vinculada a los clientes, los proveedores, los socios comerciales o los proyectos es uno de los activos más valiosos de la empresa y se lo debe tratar adecuadamente. Bertling espera que, sin la previa autorización por escrito de la empresa durante su empleo, salvo en el curso propio del desempeño de sus tareas, o en cualquier momento posterior a que se retire de Bertling, no divulgue ni permita que se divulgue o use ninguna información confidencial concerniente a las operaciones comerciales, los asuntos o la conducta de Bertling o de cualquiera de sus empleados, clientes, proveedores o socios comerciales. Bertling ofrece acceso a Internet y al correo electrónico cuando se requiere como herramienta para el desempeño laboral y recomienda el uso de esta tecnología en forma profesional y razonable. Por consiguiente, debe cerciorarse de que la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información y los servicios informáticos de Bertling no se vean perjudicados ni distorsionados en el mundo exterior. Las normas que conforman el presente Código revisten suma importancia y toda infracción puede dar lugar a la aplicación de una medida disciplinaria o al despido inmediato por inconducta grave.

Cada empleado de Bertling le da una gran importancia a la protección de datos. Los datos de nuestros clientes y proveedores se recopilan y procesan únicamente en la medida en que estos sean necesarios para el correcto cumplimiento de las cláusulas contractuales a las que nos hemos comprometido.

»» NOTA ORIENTATIVA

Divulgar información confidencial puede ser perjudicial para Bertling y puede ocasionar la interposición de una demanda judicial contra la empresa o el miembro del personal responsable de la divulgación.

De igual modo, todos somos responsables de proteger el resto de los activos de Bertling, los de los clientes, los proveedores y los socios comerciales; ello comprende, entre otros, la propiedad intelectual, el equipamiento, el tiempo y los fondos.

Como tales, todos debemos asegurarnos de que no se dañen, desperdicien o usen incorrectamente los bienes o el equipamiento de Bertling, los clientes, los proveedores o los socios comerciales. Debe dedicar la cantidad adecuada de tiempo en su trabajo y seguir los controles financieros en toda ocasión. La propiedad intelectual, ya sea de Bertling como de un cliente, un proveedor o un socio comercial, se debe proteger y respetar en todo momento.

► 12. Fomentar las buenas prácticas financieras

Es su responsabilidad seguir los controles financieros establecidos por los gerentes ejecutivos; por eso, se lo invita a plantear sus dudas o sugerencias a los gerentes.

A los efectos de preservar el más alto nivel de control financiero, se exige a todos los empleados de Bertling que se aseguren de que los registros creados, o por los cuales somos responsables, sean precisos, veraces, oportunos y completos. Esto incluye asentar datos fieles y correctos de todos los gastos de los empleados y de los intermediarios.

Para aprovechar las oportunidades de mejora señaladas por los auditores internos y externos, Bertling le solicita que sea lo más claro y honesto posible al hablar con los auditores y que les brinde toda su colaboración para cumplir con lo requerido por ellos

► 13. Fomentar la interacción responsable con las autoridades gubernamentales

Bertling apoya el diálogo constructivo con los entes reguladores y, en el caso de que se le pida información con respecto a una consulta o una investigación gubernamental o del ente regulador, la empresa le solicita que toda la información provista sea veraz y precisa. No podrá, ya sea en forma directa o indirecta, ofrecer, efectuar, prometer, aprobar o autorizar un pago prohibido a un funcionario gubernamental o a intermediarios. Asimismo, constituye una infracción a este Código aceptar, procurar o recibir un pago prohibido.

No podrá, ya sea en forma directa o indirecta, ofrecer, efectuar, prometer, aprobar o autorizar un pago a una persona física o jurídica, si al hacerlo le consta o tiene motivos para creer que la persona física o jurídica receptora del pago, directa o indirectamente, ofrecerá, efectuará, prometerá, aprobará o autorizará que dicho pago pase a manos de un funcionario gubernamental.

DEFINICIÓN

Pago prohibido

Un pago prohibido significa toda oferta, obsequio, pago, promesa de pago o autorización de pago de una suma de dinero o de algo de valor, incluso contribuciones benéficas o patrocinio, ya sea en forma directa o indirecta, a un funcionario gubernamental, partido político o a un tercero si a uno le consta o tiene motivos suficientes para creer que la suma de dinero, total o parcial, o el objeto de valor entregado o por entregarse a un tercero se pagará, ofrecerá, prometerá, otorgará o autorizará para que se pague, directa o indirectamente, a un funcionario gubernamental o a un partido político, a los efectos de:

- influir sobre la decisión de un funcionario gubernamental en el ejercicio de la función pública;
- inducir a un funcionario gubernamental a ejecutar u omitir un acto en contravención con su debida responsabilidad;
- garantizar una ventaja indebida o inducir al funcionario gubernamental a usar su influencia con algún gobierno u organismo para influir en todo acto o decisión de dicho gobierno u organismo, a los fines de contribuir para obtener o retener un negocio o dirigirlo hacia alguna parte. Se prohibirá la donación sustancial, el patrocinio u otra contribución otorgada inmediatamente antes o después de una decisión política sobre una cuestión de relevancia para Bertling que pueda ser considerada erróneamente por el público como un soborno o un pago indebido, incluso si el pago está permitido según lo dispuesto en las leyes anticorrupción aplicables, salvo que Bertling lo autorice previamente por escrito.

No se otorgará, en nombre de Bertling, ninguna dádiva para facilitar trámites, por lo general, denominada «coima», u otro tipo de pago por un deber gubernamental de rutina.

Usar a terceros para pagar sobornos constituye una infracción a este Código. Ello incluye el pago de dádivas para facilitar trámites a través de terceros.

NOTA ORIENTATIVA

Qué se debe hacer si un cliente sugiere que se dé una dádiva o una «coima» a un funcionario gubernamental o a otro tercero para garantizar que se pueda transportar una carga:

1. No acepte ningún pedido.
2. Avísele al Jefe Departamental.
3. Complete el formulario de denuncia de Cumplimiento Normativo, que se encuentra en las páginas sobre Cumplimiento Normativo de la  Intranet de Bertling. Debe enviar este formulario al Director Global de Ética y Cumplimiento. En la página 2 de este documento, figuran los datos para ponerse en contacto.

Si no se siente seguro de seguir los pasos detallados anteriormente, puede comunicarse, en forma anónima, con la línea de asistencia telefónica de Cumplimiento Normativo de Bertling. En la página 2, figura el número local de la línea de asistencia telefónica y, además, este consta en la página sobre dicha línea en el sitio de Ética y Cumplimiento Normativo de la  Intranet de Bertling.

Si completa el formulario de denuncia de Cumplimiento Normativo, nos ayudará a garantizar que se registre adecuadamente este pedido potencialmente ilegal. Esto redundará en su beneficio y en el de la empresa.

► 14. Cumplir con las leyes internacionales

Bertling es una empresa que funciona en la esfera internacional, esto implica que todos estamos sujetos a las leyes y las reglamentaciones de diversos países y que se espera que las respetemos. El presente Código establece principios de conducta comercial aplicables en todos los estratos de la empresa, independientemente de la ubicación. Si surgen discrepancias como consecuencia de los usos y costumbres, las normas, las leyes y las reglamentaciones locales, debe aplicar el Código o los requisitos locales, el que estipule el nivel más alto de comportamiento.



► 15. Cumplir con las leyes y las reglamentaciones antisoborno y anticorrupción

Para llevar a efecto la política de la empresa sobre la prevención de los sobornos y la corrupción, Bertling le exige que conozca y que cumpla con las leyes de diversos países formuladas para prevenir los sobornos y la corrupción. Entre ellas se incluye, entre otras, la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act, FCPA), la Ley Antisoborno del Reino Unido (UK Bribery Act) y la normativa local pertinente. En la biblioteca de recursos de las páginas sobre Cumplimiento Normativo de la [Intranet](#) de Bertling, encontrará mayores detalles sobre estas leyes y reglamentaciones.

NOTA ORIENTATIVA

Ninguno de nosotros debe dar por supuesto que, porque trabajamos fuera de los Estados Unidos de América o de la Unión Europea y porque nuestro país de origen no tiene una legislación que contemple ya sea el otorgamiento de sobornos o la lucha contra la corrupción, este tema no nos debería preocupar. Dado que Bertling desarrolla su actividad tanto en los Estados Unidos de América como en la Unión Europea, esto implica que la normativa antisoborno y anticorrupción de esos países se extiende potencialmente al Bertling Group en su totalidad, así como a sus operaciones mundiales.

Bertling prohíbe el pago o la recepción de sobornos o de actos de corrupción en todo lugar. Todo aquel al que se descubra cometiendo un acto de esta índole será pasible de una medida disciplinaria y de un posible despido. Si le solicitan un soborno o se lo ofrecen, o si le solicitan que actúe en forma corrupta, debe hablarlo con el Jefe Departamental, el Director Regional de Cumplimiento Normativo o llamar, en forma anónima, a la línea de asistencia telefónica de Cumplimiento Normativo de Bertling. En la página X, figura el número local de la línea de asistencia telefónica y, además, este consta en la página sobre dicha línea en el sitio de Ética y Cumplimiento Normativo de la [Intranet](#) de Bertling. Asimismo, debe completar el formulario de denuncia de Cumplimiento Normativo, que se encuentra en las páginas sobre Cumplimiento

Normativo de la  Intranet de Bertling. Ello nos ayudará a garantizar que se registre adecuadamente este pedido potencialmente ilegal. Esto redundará en su beneficio y en el de la empresa. Bertling prohíbe, también, el uso de sobornos comerciales. La política de Bertling es cumplir acabadamente con todas las leyes locales pertinentes que prohíben los sobornos comerciales.

DEFINICIÓN

Soborno comercial

Se entiende por soborno comercial a la oferta, el pago, la promesa o la entrega, ya sea en forma directa o indirecta, de algo de valor a un mandatario, representante, intermediario o empleado de la empresa sin el conocimiento ni el consentimiento de esta, con la intención de influir sobre los actos del receptor en lo que respecta a los asuntos o negocios de la empresa.

Dentro de los Estados Unidos de América, es ilegal confabularse para estafar a una empresa valiéndose de los servicios leales y honestos de sus empleados mediante la entrega a estos de algo de valor para influir en sus acciones.

NOTA ORIENTATIVA

Qué se debe hacer si un cliente o un tercero sugiere que el pago de un soborno o alguna otra forma de incentivo asegurará que se nos considere para un contrato o que nos lo garanticen:

1. No acepte ningún pedido.
2. Avísele al Jefe Departamental.
3. Complete el formulario de denuncia de Cumplimiento Normativo, que se encuentra en las páginas sobre Cumplimiento Normativo de  la Intranet de Bertling. Debe enviar este formulario al Director Global de Ética y Cumplimiento. En la página 2 de este documento, figuran los datos para ponerse en contacto.

Si no se siente seguro de seguir los pasos detallados anteriormente, puede comunicarse, en forma anónima, con la línea de asistencia telefónica de Cumplimiento Normativo de Bertling. En la página 2, figura el número local de la línea de asistencia telefónica y, además, este consta en la página sobre dicha línea en el sitio de Ética y Cumplimiento Normativo de la  Intranet de Bertling. Si completa el formulario de denuncia de Cumplimiento Normativo, nos ayudará a garantizar que se registre adecuadamente este pedido potencialmente ilegal. Esto redundará en su beneficio y en el de la empresa.

► 16. Cumplir con las reglamentaciones en materia de exportaciones y embargos comerciales

El gobierno de los Estados Unidos de América, así como otros gobiernos, exige contar con los permisos de exportación antes de transportar o transferir determinados tipos de bienes, materiales o propiedad intelectual. Si bien la mayoría de las transacciones relativas a una exportación no requieren de una aprobación específica en forma de permiso, se exige a Bertling que determine si la carga que se transporta para un cliente requiere un permiso. Se nos exige, también, investigar cuál será el uso final del producto que estamos transportando. Debemos realizar una «diligencia debida» con el objeto de garantizar que se llevan a cabo los controles necesarios en forma anticipada y establecer si se requiere un permiso o si el envío está prohibido debido a lo siguiente:

- el destino de la carga o los países por los que se la transportará, o
- el tipo de carga que se está transportando o
- la(s) persona(s) o empresa(s) para la(s) cual(es) se transporta la carga.

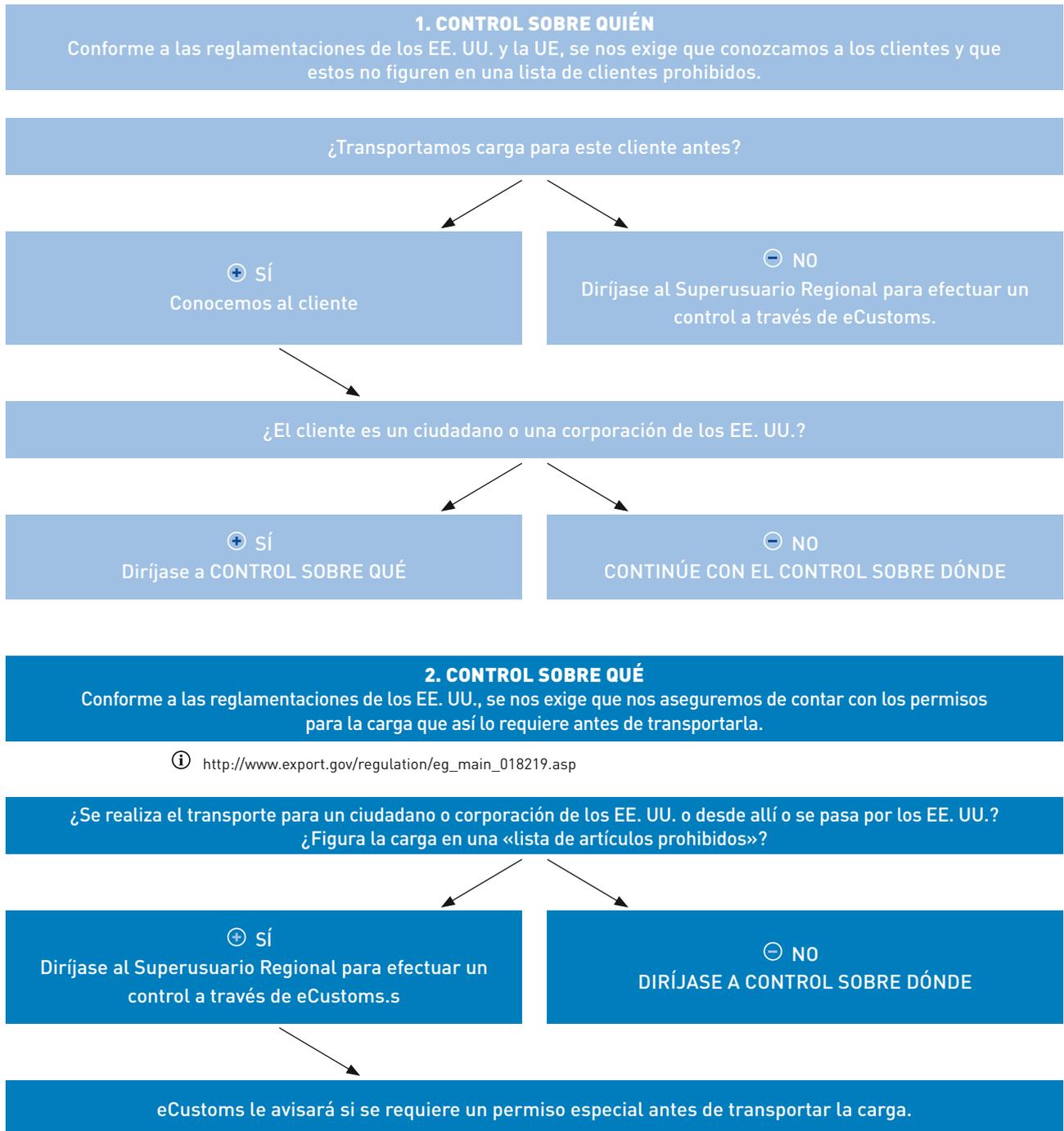
Además de la restricción sobre la exportación de determinados artículos, periódicamente, varios países y las Naciones Unidas imponen restricciones a las exportaciones o al transporte de carga por determinados países y entidades o mediante determinadas personas físicas o jurídicas.

Antes de acordar el transporte de una carga, debemos llevar a cabo tres simples controles:

- 1. QUIÉN: ¿Transportamos carga para esta persona física o jurídica antes?
- 2. QUÉ: ¿Sabemos qué nos solicitan que transportemos y se requeriría un permiso para ello?
- 3. DÓNDE: ¿Pesa un embargo sobre el país de destino? ¿Pasa la ruta por un país sobre el cual pesa un embargo?

Si una vez efectuados los controles, surgen dudas o problemas en relación con el transporte de carga propuesto, comuníquese con el Superusuario Regional de eCustoms para realizar controles adicionales. La información para ponerse en contacto se encuentra en las páginas sobre Cumplimiento Normativo de la  Intranet de Bertling.

► Diagramas de flujo de trabajo para controlar el cumplimiento normativo



 Enlaces a sitios web gubernamentales relevantes donde se puede encontrar más información sobre estas restricciones

3. CONTROL SOBRE DÓNDE

Las reglamentaciones de EE. UU. y la UE disponen que no se transporte ningún tipo de carga o determinado tipo de carga a un país sobre el cual pesa un embargo o que no se pase por él.

El Gobierno de los EE. UU. impuso un embargo general sobre Cuba, Myanmar (Birmania), Irán, Corea del Norte, Sudán, Siria, Somalia y Yemen

① <http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Pages/Programs.aspx>

Si se le solicita transportar carga hacia Cuba, Myanmar (Birmania), Irán, Corea del Norte, Sudán, Siria, Somalia y Yemen o pasar por esos países

Si cree que la carga se puede dirigir a un país sobre el que pesa un embargo parcial

No haga nada hasta recibir un permiso por escrito para actuar

Diríjase al Superusuario Regional para efectuar un control a través de eCustoms

Los EE. UU. tienen leyes que impiden que las corporaciones y los ciudadanos estadounidenses o las corporaciones internacionales, como Bertling, tengan negocios en dicho país a partir del respaldo a los boicots a Israel

① <https://www.bis.doc.gov/index.php/enforcement/oac>

① Enlaces a sitios web gubernamentales relevantes donde se puede encontrar más información sobre estas restricciones.

Si tiene dudas, siempre consulte primero con eCustoms y no dé por sentado que una aprobación anterior de eCustoms sigue vigente.

DEFINICIÓN

eCustoms

eCustoms es un paquete de software que realiza un seguimiento de diversas leyes y reglamentaciones tanto de los Estados Unidos de América como de la Unión Europea, y que indica si el transporte de una carga infringe alguna de dichas reglamentaciones o si se requiere un permiso específico antes de transportar los artículos. Cada región tiene, por lo menos, un Superusuario de eCustoms designado. Si los controles sobre Quién, Qué y Cuándo indican posibles problemas con el transporte de una carga, debe dirigirse al Superusuario Regional de eCustoms para efectuar un control adicional. La información para ponerse en contacto con el Superusuario se encuentra en las páginas sobre Cumplimiento Normativo de la  Intranet de Bertling.

NOTA ORIENTATIVA

Si cree que le pueden solicitar que exporte carga o artículos restringidos a determinados países o que pase por ellos, tales como Cuba, Myanmar (Birmania), Irán, Corea del Norte, Sudán, Siria, Somalia o Yemen:

1. Primero revise la lista del flujo de trabajo para controlar el cumplimiento normativo existente en su oficina y detallada en las páginas 19 y 20.
2. Si esta indica que es necesario realizar controles adicionales, convérsele con el Jefe Departamental.
3. Si sigue sin estar seguro, comuníquese con el Superusuario Regional de eCustoms para efectuar un control adicional.

Si, en alguna ocasión, considera que un cliente le está solicitando algo que infringe este Código y lo quiere informar manteniendo el anonimato, use la línea de asistencia telefónica de Cumplimiento Normativo de Bertling. En la página X, figura el número local de la línea de asistencia telefónica y, además, este consta en la página sobre dicha línea en el sitio de Ética y Cumplimiento Normativo de la  Intranet de Bertling. Toda la información para ponerse en contacto se encuentra en las páginas sobre Cumplimiento Normativo de la  Intranet de Bertling.

Nota: El incumplimiento de las reglamentaciones en materia de embargo emanadas de la Unión Europea, los Estados Unidos de América y demás países puede dar lugar a sanciones civiles y penales contra las personas involucradas en el transporte de carga.

► Tenga presente las leyes antiboicot de los Estados Unidos de América, la Unión Europea y demás normativas

Se adoptaron las leyes antiboicot de los Estados Unidos de América para invitar, y en casos específicos para exigir, a las empresas de dicho país a que se abstengan de participar en boicots extranjeros que este país no sanciona. Tienen por objeto evitar que se use a las empresas estadounidenses para implementar políticas exteriores de otras naciones que se oponen a la política de los EE. UU.

Por ejemplo, el boicot de la Liga Árabe contra Israel es el principal boicot económico extranjero que las empresas estadounidenses deben tener presente en la actualidad. No obstante, las leyes antiboicot se aplican a todos los boicots impuestos por países extranjeros que no son sancionados por el Gobierno de los Estados Unidos de América. A las actividades de las personas de los EE. UU., se aplican las disposiciones de las Reglamentaciones de los EE. UU. para el Control de las Exportaciones (United States Export Administration Regulations, EAR).

DEFINICIÓN

Persona de los EE. UU.

El término «persona de los EE. UU.», conforme a la definición de las EAR, comprende a toda persona física o jurídica y asociación de personas sin personería jurídica residente en los Estados Unidos de América, incluso a las filiales nacionales de empresas extranjeras. Asimismo, este término abarca a los ciudadanos de los EE. UU. que se encuentran en el exterior (salvo que residan en el exterior y estén empleados por personas que no pertenezcan a los EE. UU.).

Las reglamentaciones antiboicot de los Estados Unidos de América estipulan sanciones, incluso civiles y penales, y la pérdida de beneficios fiscales, para las acciones que se considere que respaldan tales boicots.

NOTA ORIENTATIVA

Qué se debe hacer si un cliente le dice que no envíe la carga a determinado destino o país:

1. Revise el flujo de trabajo para controlar el cumplimiento normativo existente en su oficina.
2. Si este indica que es necesario realizar un control adicional, convérselo con el Jefe Departamental.
3. Si sigue sin estar seguro, comuníquese con el Superusuario Regional de eCustoms para efectuar un control adicional.

Si no se siente seguro de seguir los pasos detallados anteriormente, puede comunicarse, en forma anónima, con la línea de asistencia telefónica de Cumplimiento Normativo de Bertling. En la página 2, figura el número local de la línea de asistencia telefónica y, además, este consta en la página sobre dicha línea en el sitio de Ética y Cumplimiento Normativo de la  Intranet de Bertling.



► ¿DÓNDE PUEDO DENUNCIAR LAS INFRACCIONES AL CÓDIGO U OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Si le consta que se ha infringido este Código o lo sospecha, hable con el Jefe Departamental en primer lugar. Dependiendo de la situación, este podría ser su supervisor o el Jefe de Departamento. Si no se siente cómodo como para tratar el tema con el Jefe Departamental, comuníquese con el representante de Recursos Humanos o con el Director Regional de Cumplimiento Normativo. De ser necesario, el gerente respectivo entonces informará al Director Global de Ética y Cumplimiento. O bien, comuníquese con confianza, y en forma anónima, a la línea de asistencia telefónica de Cumplimiento Normativo. En la página 2, figura el número local de la línea de asistencia telefónica y, además, este consta en la página sobre dicha línea en el sitio de Ética y Cumplimiento Normativo de la  Intranet de Bertling. Su identidad se mantendrá en reserva. Tenga por seguro que Bertling no tolerará que se ejerza acción alguna sobre los empleados que informan sus inquietudes sobre infracciones al presente Código de Conducta.

► MENSAJES FINALES

- **Incumplir alguna disposición de este Código de Conducta puede ocasionar la aplicación de una medida disciplinaria y, en determinadas circunstancias, puede derivar en la cesación de la relación laboral.**
- **Si le consta que se ha infringido este Código, debe informarlo. Lo puede hacer en forma anónima si así lo desea, sin tener que contárselo a un colega, al supervisor o al Gerente.**
- **La denuncia anónima se puede efectuar a través de la línea de asistencia telefónica de Cumplimiento Normativo de Bertling. En la página 2, figura el número local de la línea de asistencia telefónica y, además, este consta en la página sobre dicha línea en el sitio de Ética y Cumplimiento Normativo de la  Intranet de Bertling.**
- **O bien, puede enviar un mensaje de correo electrónico a: compliance@bertling.com.**
- **Bertling se cerciorará de proteger la identidad y el anonimato de quien informe sobre un problema de ética si así lo desea.**
- **Asimismo, puede comunicarse con el Director Global de Ética y Cumplimiento. En la página 2 de este documento, encontrará más información.**

Oficina Principal de Bertling Group

F.H. Bertling International GmbH
Willy-Brandt-Strasse 49
20457 Hamburg
Germany

T +49 40 323355 0
F +49 40 323355 11

www.bertling.com

Bertling 